COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 53/2016 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL R5 ANGOSTURA".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2016** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL R5 ANGOSTURA"**, convocada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 - Comando de la Armada, durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **MIGUEL SOSA CABAÑAS, RAMON GOMEZ DURE, RAFAEL AMARILLA RAMIREZ, ROQUE ORLANDO SUAREZ SORAIRE Y UBALDINO MARIN ROJAS.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **21 de octubre del 2016,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 105/2016 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL R5 ANGOSTURA"**; la cual forma parte integral del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	**TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.**	**58.190.600.-**	**COMPLETA**

La apertura del sobre con la cantidad mínima de oferta se adecua al **Numeral 17 del Anexo B** de la presente Carta de Invitación, que copiado dice: *De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.*

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Realizada la verificación de la planilla de oferta de la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena**, se pudo visualizar que las mismas contenías errores de cálculo aritméticos, quedando **de 58.190.600 (cincuenta y nueve millones ciento noventa seiscientos) a 57.026.788 (cincuenta y siete millones veinte y seis mil setecientos ochenta y ocho),** produciendo una disminución del monto total de su oferta.

Ante lo cual, se procede a informar a la firma en cuestión, por Nota de la UOC N° 1173, de fecha 24 de octubre del 2016, que la oferta presentada contiene error de cálculo aritméticos y que los mismos serán ajustados, solicitándole la aceptación o rechazo del mismo; dicha respuesta deberá ser comunicada a la UOC para el día martes 25 de octubre a las 08:00 hs.

Llegada la hora y fecha establecida la firma comercial **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena,** presenta la Nota s/n de fecha 24 de octubre de 2016 en contestación a la Nota de la UOC, aceptando las correcciones aritméticas de la oferta presentada, procediéndose de esta forma a realizar las correcciones correspondientes.

Prosiguiéndose de esta manera con la evaluación de las documentaciones de carácter sustancial, arrojando el siguiente resultado:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por las firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL.**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena**	57.026.788.-

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- La Firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena**, presenta la oferta más baja; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla en detalle antes de recomendar su adjudicación, de conformidad al inciso "3" del Decreto 21909/03.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación, los que son de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

4.1.1. Capacidad legal.

Se analizó la Capacidad Legal de la TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS		Taller Balbuena
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

Posteriormente se procedió a analizar la Capacidad Legal del Oferente de tal forma a determinar que el mismo no se encuentre comprometido en las Prohibiciones establecidas en los Inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley, arrojando el siguiente resultado:

a)	Verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**
b)	Verificará los registros del personal de la Entidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**CUMPLE**

Atendiendo que la firma TALLER BALBUENA es una empresa unipersonal perteneciente al señor Silverio Florentín Balbuena Valdez, con CI N° 854.301; y en acatamiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, se verificó en la Base de Datos del SINARH si el mismo figura comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

N°	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Silverio Florentín Balbuena Valdez	854.301	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.1.2. Análisis de los Precios Ofertados.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en su **Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems); se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados con el precio referencial y cuyo resultado se expone en los siguientes cuadros:

Oferente: Taller Balbuena de Silverio Balbuena

	Código	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)5*	*20 % (+)*
1	78180101-014	Rectificación y prueba hidráulica del motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado.	1	6.090.000.-	5.968.200.-	4.263.000.-	7.308.000.-
2	78180101-014	Reparación del kits motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado.	8	2.411.700.-	2.363.466.-	1.688.190.-	2.894.040.-
3	78180101-014	Reparación del casquillo Bancada 0,50 de motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado.	1	890.000.-	872.200.-	623.000.-	1.068.000.-
4	78180101-014	Reparación del casquillo Brazo de biela 0,50 de motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado.	1	985.000.-	965.300.-	689.500.-	1.182.000.-
5	78180101-014	Reparación de juego juntas de motor Scania de 8 cilindros li8neal marino turbinado.	1	1.992.000.-	1.952.160.-	1.394.400.-	2.390.400.-
6	78180101-014	Reparación de válvula escape de motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado.	8	90.000.-	88.200.-	63.000.-	108.000.-
7	78180101-014	Reparación de la válvula admisión de motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado.	8	90.000.-	88.200.-	63.000.-	108.000.-
8	78180101-014	Reparación de guía válvula de motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado.	16	25.000.-	24.500.-	17.500.-	30.000.-
9	78180101-010	Mantenimiento y reparación del turbo compresor del motor.	1	2.800.000.-	2.744.000.-	1.960.000.-	3.360.000.-
10	78180101-013	Mantenimiento y reparación de la bomba inyectora.	1	8.800.000.-	8.624.000.-	6.160.000.-	10.560.000.-

11	78180103-001	Reparación y mantenimiento de la carcasa protectora del filtro de toma de mar.	1	2.500.000.-	2.450.000.-	1.750.000.-	3.000.000.-
12	78180101-999	Mantenimiento y reparación de las cañerías de salida de gases de escapa.	1	2.900.000.-	2.842.000.-	2.030.000.-	3.480.000.-
13	78180101-014	Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico del motor.	1	2.600.000.-	2.548.000.-	1.820.000.-	3.120.000.-
14	78180101-014	Mano de obra por el desmontaje, montaje y puesta en marcha del motor.	1	7.500.000.-	7.350.000.-	5.250.000.-	9.000.000.-

De lo expuesto en el cuadro de arriba, se verifica que la oferta presentada por la **firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena**, no se encuentran en ningunos de los ítems, por debajo del 30 % ni por encima del 20% del precio referencial de la convocante, por lo que no es necesario solicitar a las mismas el desglose de sus precios.

4.1.3 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014 - 2015).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante, dando el siguiente resultado:

Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	4,96	0,20	7,2	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.1.4 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerada como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de mantenimiento de motores de embarcaciones a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Con estas documentaciones se demuestra que la firma comercial TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio evaluado como la más baja.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 53/2016** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL R 5 ANGOSTURA"**, a favor de la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena;** hasta la suma de **Gs. 57.026.788.- (Guaraníes cincuenta y siete millones veinte y seis mil setecientos ochenta y ocho).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 28 de octubre de 2016

ALICE CRUE SEGOVIA
SO 3° [illegible] – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 53/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL R5 ANGOSTURA"

OFERENTE: TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PREFECTURA GENERAL NAVAL				
			Unidad de medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	78180101-014	Rectificación y prueba hidráulica del motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado.	Unidad	1	Unidad	5.968.200	5.968.200
2	78180101-014	Reparación del kits motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado.	Unidad	8	Unidad	2.363.466	18.907.728
3	78180101-014	Reparación del casquillo Bancada 0,50 de motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado	Unidad	1	Unidad	872.200	872.200
4	78180101-014	Reparación del casquillo Brazo de biela 0,50 de motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado	Unidad	1	Unidad	965.300	965.300
TOTAL:							**26.713.428**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA				
			Unidad de medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	78180101-014	Reparación de juego juntas de motor Scania de 8 cilindros li8neal marino turbinado	Unidad	1	Unidad	1.952.160	1.952.160
6	78180101-014	Reparación de válvula escape de motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado	Unidad	8	Unidad	88.200	705.600
7	78180101-014	Reparación de la válvula admisión de motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado	Unidad	8	Unidad	88.200	705.600
8	78180101-014	Reparación de guía válvula de motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado	Unidad	16	Unidad	24.500	392.000
9	78180101-010	Mantenimiento y reparación del turbo compresor del motor.	Unidad	1	Unidad	2.744.000	2.744.000
10	78180101-013	Mantenimiento y reparación de la bomba inyectora.	Unidad	1	Unidad	8.624.000	8.624.000
11	78180103-001	Reparación y mantenimiento de la carcasa protectora del filtro de toma de mar.	Unidad	1	Unidad	2.450.000	2.450.000

12	78180101-999	Mantenimiento y reparación de las cañerías de salida de gases de escapa.	Unidad	1	Unidad	2.842.000	2.842.000
13	78180101-014	Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico del motor.	Unidad	1	Unidad	2.548.000	2.548.000
14	78180101-014	Mano de obra por el desmontaje, montaje y puesta en marcha del motor	Unidad	1	Unidad	7.350.000	7.350.000
TOTAL:							**30.313.360**
TOTAL:							**57.026.788**

ALICE ORUE SEGOVIA
SO 2ª JM – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3